

CON 39/16

ACTA PARA DAR CUENTA DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de enero de 2017.

Siendo las 10:20 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato **“Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones térmicas (Climatización, Calefacción y A.C.S.), de Protección Contra Incendios y Fotovoltaicas de los edificios municipales y de los centros de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes”**, integrada por las siguientes personas:

Presidente:	D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
Vocales:	D ^a . Rebeca Peral Casado (P.S.O.E.) D. Raúl Terrón Fernández (P.P.) D. Manuel Moreno Escobar (P.P.) D ^a . M ^a . Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.) D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede) D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos) D. Jesús García Conde (Interventor Acctal.) D. Juan Carlos Sánchez González (Secretario General Acctal.)
Secretario:	D ^a . Laura Escribano Fernández (Técnico Servicio Contratación)
Ausentes:	D. Javier Heras Villegas (Ganemos) D. Narciso Romero Morro (P.S.O.E)

El presupuesto base de licitación asciende a 350.147,18 € y un IVA repercutido de 73.530,91 €.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- Ferrovial Servicios, S.A.
- Fulton Servicios Integrales S.A.
- UTE, Gestiona Desarrollo de Servicios Integrales S.L.U.
- COMSA, Service, Facility Managemente, S.A.U.
- Imesapi S.A.
- CMG Agua y Energía S.L.

Una vez abierta la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con fecha 21 de diciembre de 2016, se observaron deficiencias u omisiones en la documentación presentada por las siguientes mercantiles:

- CMG Agua y Energía S.L.
- Fulton Servicios Integrales S.A

Una vez requerida la subsanación de las deficiencias detectadas, y transcurrido el plazo de tres días naturales para su presentación:

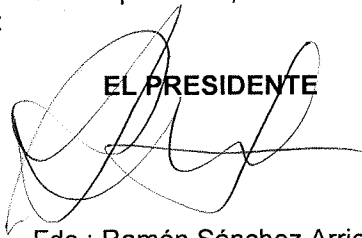
1.- CMG Agua y Energía S.L. no ha aportado documentación alguna, por lo que se concluye que no cumple con los requisitos de solvencia técnica o profesional requeridos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- Fulton Servicios Integrales S.A. sí remite la clasificación empresarial requerida, entendiéndose subsanado, por tanto, el defecto detectado.

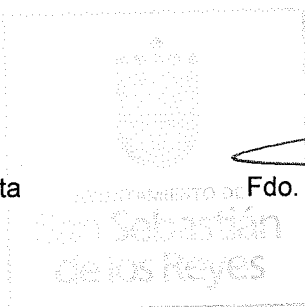
A la vista de lo anterior, por una mayoría de 5 votos a favor (Ganemos, PSOE, III.SS.R, Sr. Interventor Acctal y Sr. Secretario General Acctal.) y 4 abstenciones (PP, Sí se puede y Ciudadanos) se acuerda la exclusión del proceso a la mercantil CMG Agua y Energía S.L.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:25 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

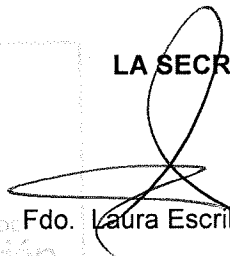
EL PRESIDENTE



Fdo.: Ramón Sánchez Arrieta



LA SECRETARIA



Fdo. Laura Escribano Fernández